****

**COMPARECENCIA DEL FISCAL GENERAL ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**

**DÍA:        26 de junio del 2017.**

**HORA:   10:00.**

**LUGAR: Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu.**

En mi carácter de Fiscal General del Estado de Guerrero, comparezco ante  este Honorable Poder Legislativo, mediante Decreto Número 16, de fecha 10 de diciembre del año 2015, con imperioso respeto y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario emitido, con fecha 20 de junio del año en curso, con el propósito de informar cuales son las políticas públicas, acciones, estrategias y resultados implementados por la Fiscalía a mi cargo.

Ante esta Sexagésima Primera Legislatura, reitero mi compromiso de  garantizar y preservar el estado de derecho y el cumplimiento de la ley, a través de procurar justicia de manera eficaz, pronta, imparcial, transparente y apegada a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y de respeto pleno a los derechos humanos; con servidores públicos profesionales y comprometidos con la Institución; orgánicamente funcional; operativamente científica y eficaz en el combate de los hechos que las leyes señalan como delitos del fuero común; y coadyuvante en el desarrollo del país y del Estado.

**RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Respecto a la información solicitada, se informa lo siguiente:

En materia de Recursos Humanos la Fiscalía cuenta con 1,841 servidores públicos operativos, de los cuales 508 son Ministerios Públicos, 699 Policías Investigadores Ministeriales y 231 Peritos, considerando 175 elementos con incapacidad total y permanente y 228 comisionados.

Los salarios que perciben el personal que realiza funciones operativas, se constituye por categoría y montos conforme a lo siguiente:

|  |
| --- |
| PERSONAL OPERATIVO |
| N° | **CATEGORIA**  | **CANTIDAD** | **CATEGORIA**  | **SUELDO MENSUAL BRUTO**  |
| 1 | MINISTERIOS PÚBLICOS | 508 | TITULAR  | 21,667.40 |
| AUXILIAR  | 15,977.80 |
| 2 | PERITOS | 231 | PROFESIONAL  | 14,254.38 |
| TECNICO | 13,806.38 |
| 3 | COORDINADOR DE ZONA | 51 | COORDINADOR DE ZONA | 19,689.62 |
| 4 | COORDINADOR DE GRUPO | 50 | COORDINADOR DE GRUPO | 15,957.32 |
| 5 | POLICIA MINISTERIAL ACREDITABLE  | 132 | POLICIA MINISTERIAL ACREDITABLE  | 14,876.98 |
| 6 | AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL | 466 | AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL | 13,950.60 |
|  | **TOTAL**  | **1438** |  |  |

**EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA**

En lo que respecta al personal que han aprobado los exámenes de Control y Confianza existen 1,438  elementos operativos examinados, de los cuales 880 han sido aprobados, 293 no aprobados y 265 pendientes de resultado.

**NECESIDADES EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO**

De acuerdo al Nuevo Sistema de Justicia Penal se requieren 244 Agentes del Ministerio Público, 400 Policías Investigadores Ministeriales y 192 Peritos.

**SERVICIO PERICIALES**

Actualmente la capacidad operativa es de 231 Peritos, de los cuales 182 son profesionales y 49 técnicos, quienes dictaminan en al menos 20 materias o especialidades diversas.

En cumplimiento a sus atribuciones a la Coordinación General de los Servicios Periciales, le han solicitado 89,737 Dictámenes, emitiéndose 64,258 y se encuentran pendientes 25,479.

Por ello, resulta necesario incrementar la plantilla de personal, a través de la contratación de 192 plazas de peritos y 33 de personal administrativo.

**ESTADÍSTICAS EN EL SISTEMA PENAL TRADICIONAL**

En el marco del Sistema Penal tradicional fueron iniciadas 16,012 Averiguaciones Previas y resueltas 11,090; consignadas 2,981, de las cuales 507 fueron con detenido y 2,474 sin detenido.

En lo que respecta a las carpetas iniciadas o radicadas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, se tiene un registro de 27,588; 1,161 con detenido; 435 con Control de Detención; y 4,308 por prescripciones y a través del otorgamiento del perdón, encontrándose en trámite 21,684.

Así mismo, han sido libradas 136 órdenes de aprehensión, negadas 5, y ejecutadas 65; se han formulado 505 imputaciones y 439 personas vinculadas a procesos, 135 criterios de oportunidad autorizados, y 43 procedimientos abreviados.

**JUSTICIA ALTERNATIVA**

En este rubro, han sido atendidas 2,723 solicitudes; 1,468 Acuerdos Reparatorios firmados; 961 asuntos remitidos a las Unidades Integrales de Investigación y 294 se encuentran en trámite.

En lo que respecta a órdenes de aprehensión derivadas de averiguaciones previas, se informa que en el período fueron solicitadas 4,162; libradas 2,430; negadas 672 y 1,060 de emitirse.

Se han cumplimentado 1,826 órdenes de aprehensión, se han detenido a 173 personas en flagrancia delictiva; 625 presentaciones; 1,277 vehículos recuperados con reporte de robo; y se han llevado a cabo y presentado 13,915 investigaciones y recuperado 34 armas.

**PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

La prevención del delito jurídicamente no le compete y, en consecuencia, no le corresponde a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sino a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a todas y cada una de las Policías Municipales.

Preciso, que la Policía Investigadora Ministerial, únicamente tiene facultades Constitucionales de investigar y perseguir la comisión de todos y cada uno de los delitos que se encuentran tipificados en el Código Penal del Estado de Guerrero, y, en su caso, poner a disposición por diversos delitos federales, a los inculpados o imputados en esta clase de injustos penales, como podrían ser entre otros, la posesión de armas y el tráfico de estupefacientes.

**RESULTADOS DE LA FISCALÍA**

Se han logrado avances importantes en esta administración, se ha concientizado a los agentes de la Policía Investigadora Ministerial, con cursos de capacitación, actualización y adiestramiento físico. Tan es así, que en un año siete meses, se han logrado ejecutar más órdenes de aprehensión que en los gobiernos que precedieron al del Gobernador Héctor Astudillo Flores.

También se ha logrado con Ministerios Públicos, Peritos y personal administrativo, abatir el rezago en Averiguaciones Previas en un 50% aproximadamente; es decir, se encuentra dentro o superior al parámetro programado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Los tres órdenes de gobierno, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial en conjunto formamos lo que es el Estado Mexicano, exhortando a que cada uno de los Poderes, trabajen para el mejoramiento de la sociedad y el desarrollo de la entidad desde sus funciones y facultades.

Vine a Guerrero a servir, para servir a Guerrero, no para servirme de Guerrero. Soy guerrerense por nacimiento.

Tengo el IUS SANGUINI, dado que toda mi familia paterna es oriunda del Estado de Guerrero; lo que me da mayor compromiso con mi pueblo y con los guerrerenses. A diferencia del IUS SULI, que sólo otorga derechos; conozco perfectamente las fortalezas y las debilidades del Sistema Penal Tradicional y del Nuevo Sistema Adversarial.

Como Abogado Postulante, a veces defensor y a veces coadyuvante del Ministerio Público, adquirí la fortaleza que me permite robustecer la participación procesal de la Fiscalía. Tan es así, que se han obtenido en todos los asuntos relevantes, resultados satisfactorios para la sociedad de Guerrero; obteniéndose como nunca, sentencias condenatorias y el Fiscal ha acudido personalmente a ser parte activa de esos juicios, pese a las carencias presupuestarias, de infraestructura y de recursos humanos, tenemos resultados positivos.

El Fiscal General, no responde a intereses políticos, y por ende-, debo señalar, que el artículo 14 de la Constitución General de la República, establece textualmente lo siguiente: ***“A ninguna Ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de alguna persona”.***

***“Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante los Tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad”.***

La declaración de procedencia, es lo mismo que desafuero, lo que implica la aplicatoriedad del artículo 111, párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, no una Ley Orgánica, para efectos de índole Penal y, en consecuencia Constitucional.

Cuando protesté ante esta soberanía el cargo que honrosamente ostento, juré cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal, la del Estado y las Leyes que de ellas emanen. Mis manifestaciones siempre han sido en el sentido de cumplir cabalmente con las normas Constitucionales. Como Abogado que soy, siempre he pretendido que se cumpla con la Ley. Así lo seguiré haciendo. Las prácticas pasadas quedaron en el olvido en la Fiscalía General del Estado. La capacitación para Policías, Ministerios Públicos y Peritos, sirve para ello; para que aprendamos conjuntamente a investigar conforme a Derecho.

**MEDIDAS CAUTELARES BRINDADAS A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido 5 Medidas Cautelares; y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 29 de ellas, cuyas descripciones se señalan en los Anexos 6 y 7.

La Fiscalía General, a través de los Ministerios Públicos, ha venido aplicando, adicionalmente a las medidas cautelares citadas, las de protección establecidas en los artículos 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 11 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, que puede emitir el Ministerio Público cuando estima que el imputado representa un riesgo en contra de la seguridad de la víctima u ofendido del delito.

**DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 8 MUNICIPIOS**

En cumplimiento a la Segunda Conclusión emitida por los integrantes de la comisión creada para analizar la viabilidad de llevar a cabo la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en 8 Municipios del Estado, relativa a la creación del Banco Estatal de Datos que registre casos de violencia en contra de mujeres, alimentando con información proporcionada por las instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SEPASEVCM), se informa lo siguiente:

Como parte del cumplimiento, fue contratada por la cantidad de $245,000.00, una empresa para la elaboración del software en la implementación del Banco Estatal de Datos; se concluyó el periodo de “prueba piloto” instalándose de manera satisfactoria para su operación; se impartió durante el mes de abril del año en curso, la capacitación a los operadores de las Instituciones que integran el Sistema Estatal, quienes serán los responsables de registrar los casos de violencia contra las mujeres; con excepción de la Fiscalía quien se encuentra en condiciones de iniciar con el registro de datos en el software, ninguna otra dependencia responsable de hacerlo ha remitido los formatos correspondientes a su Institución para la integración al BAESVIM; una vez hecho lo anterior, se estará en condiciones de operar el Banco Estatal al 100%.

**POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LA FISCALÍA GENERAL HA IMPLEMENTADO, PARA GENERAR CONFIANZA ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA POBLACIÓN, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:**

* Se han emitido 19 Acuerdos diversos, destacando los relativos a: la emisión de Lineamientos de Actuación para los Servidores Públicos de la Fiscalía General; el que establece los Requisitos y el Procedimiento para la Aplicación de los Criterios de Oportunidad y el Procedimiento Abreviado; Protocolos de Actuación; creación del Comité de Transparencia y de la Unidad Integral de Investigación de la Zona Diamante en Acapulco; y el que obliga a los Agentes del Ministerio Público a recibir denuncias y/o querellas independientemente de la competencia que les corresponda, en razón del territorio o la materia; entre otros.
* Con base en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se han venido operando con éxito el programa de Justicia Alternativa, con los resultados mencionados anteriormente.
* La instalación y operación de las Unidades de Atención Temprana, en las que se atiende desde el primer contacto entre el usuario y el personal de la Fiscalía General.
* Fue puesto en marcha el Panteón Estatal Forense en Chilpancingo, que concentra cuerpos de Acapulco, Iguala y de la Capital del Estado.
* La coordinación y colaboración recíproca con las Autoridades Federales, para adoptar políticas integrales que permitan diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia.
* Coordinación con la Procuraduría General de la República, Procuradurías y/o Fiscalías Generales del País, para el establecimiento de bases de datos y mecanismos homologados de identificación, tales como: genéticos, biométricos, antropométricos y dactilares, huellas balísticas, y cualesquier otro para la identificación de las víctimas, personas no localizadas, y trabajos de investigación e inteligencia para el combate delincuencial.
* Coordinación con Estados limítrofes para la búsqueda y localización de desaparecidos y ejecución de órdenes de aprehensión.
* Creación mediante Acuerdo, de la “Fiscalía Especializada para la Investigación de los Delitos Cometidos en Contra de las Personas que Realizan Labores Periodísticas y Defensores de Derechos Humanos y que Atentan Contra la Libertad de Expresión”, en respuesta a las exigencias y reclamos del gremio periodístico y de los defensores de derechos Humanos en el País y en el Estado.
* Se ha dado atención directa a víctimas u ofendidos del delito.
* La atención ciudadana se realiza de manera directa o a través del teléfono 01 800 832 7692, orientando respecto a los servicios que proporciona la Fiscalía General y los requisitos y procedimientos a seguir.
* A través de la Unidad Administrativa correspondiente, se da respuesta y seguimiento a todas las peticiones formuladas por la ciudadanía, a través de un sistema establecido.
* Se encuentra instalada y en operación la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
* Como parte de la rendición de cuentas y combate a la corrupción, se han entregado a la Auditoria General del Estado oportunamente, los informes financieros semestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2016 y la cuenta pública respectiva.
* Se otorgan audiencias directas por el Fiscal General y los Servidores Públicos de la Institución.
* Operación de la Alerta Amber, cuyo objetivo es localizar a menores desaparecidos o extraviados, emitiéndose 109 Alertas y recuperados 104 menores.
* La instalación del Comité Interinstitucional y la elaboración del Protocolo Alba, en el que se establecen formatos y lineamientos a seguir para la investigación de mujeres mayores de 18 años desaparecidas.
* Con el propósito de establecer una vinculación con las Instituciones educativas públicas y privadas, se han firmado 7 Convenios para la realización del Servicio Social y Prácticas Profesionales, realizándolas 597 alumnos.

Resulta imprescindible que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Guerrero, busquemos alternativas con profunda seriedad, sin soberbia, sin resentimientos partidarios, puesto que estamos hablando de la supervivencia de generaciones futuras.

El Estado para enfrentar el combate a las drogas, debe partir de información confiable de los tres órdenes de gobierno, así como de estrategias de una gran sensibilidad política y social. Desafortunadamente en México y en consecuencia, en Guerrero, no existen recursos para la rehabilitación de adictos. Estimo que hay que hablar y crear políticas públicas para enfrentar la guerra actual.

Es necesario, importante y prudente revisar con objetividad jurídica, la prevención del delito y los graves problemas que existen en las cárceles de nuestro Estado. Ustedes, Diputadas y Diputados, deben valorar las necesidades que tiene Guerrero para lograr un orden jurídico y la paz.

La paz se encuentra solamente en el corazón. Los guerrerenses debemos dejar a un lado las fricciones, los ataques y los resentimientos de cualquier índole.

Informo que fue elaborado el proyecto de Nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General y de su Reglamento, instrumentos jurídicos que incorpora una nueva estructura orgánica acorde a las necesidades operativas del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con lo que se espera alcanzar mejores resultados en procurar justicia a los guerrerenses.

Es necesario señoras y señores legisladores, coadyuvar para que el Gobierno Federal volteé a ver a Guerrero y sea más solidario presupuestalmente hablando, lo que sin duda hará posible dar mejores resultados, en la prevención, en la procuración y en la administración de Justicia.

Reitero una vez más mi compromiso asumido ante esta Legislatura para cumplir con la labor que al Ministerio Público le corresponde por mandato constitucional.